RESOLUCIÓN ELECTRONICA

N° INT 24501. ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°712307-119-LE23 CONSULTORÍA MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA TEMUCO.

TEMUCO, 29 DIC. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6365

VISTOS:

1. El **Decreto N°571** de fecha 08/05/2023 de la DIPRES, con Toma de Razón fecha 17/05/2023, que identifica los recursos del Ministerio de Vivienda para los BIP 40027574-0 "**MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA, TEMUCO**" que considera la programación financiera para el año 2023 y posteriores.

2. La **Ficha IDI** del proyecto "MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA, TEMUCO", Código BIP. 40027574-0, que considera la programación financiera para el año 2023 y posteriores.

3. La **Resolución Exenta N°5902** de fecha 11/12/2023 del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID N°712307-119-LE23 **"CONSULTORÍA MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA TEMUCO".**

4. El **Foro** de la Licitación pública ID N°712307-119-LE23 "Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco".

5. El **Acta de Apertura** de la Licitación pública ID N°712307-119-LE23 "Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco".

6. El **Informe de evaluación** de las ofertas firmado con fechas 27 y 28 de diciembre de 2023, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por los oferentes evaluados.

7. La **Consulta en línea** en https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl de fecha 29/12/2023 de oferentes:
   - FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL, RUT: 18.197.612-8, donde indica que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu.
   - JONATHAN OCTAVIO PINO SALINAS, RUT 17.365.679-3, donde indica que se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu.

8. Los **Certificados de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 29/12/2023 de oferentes:
   - FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL, RUT: 18.197.612-8, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado.
   - JONATHAN OCTAVIO PINO SALINAS, RUT 17.365.679-3, donde indica que se encuentra "hábil" para contratar con el Estado.

9. Los **Formularios Oferta Económica** de oferentes:
   - FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL, RUT: 18.197.612-8, donde especifica monto y plazo ofertado.
   - JONATHAN OCTAVIO PINO SALINAS, RUT 17.365.679-3, donde especifica monto y plazo ofertado.

10. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) del compromiso presupuestario de fecha 28/12/2023 del proyecto "MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA, TEMUCO", Código BIP. 40027574-0.
11. La Ley Nº19.886 de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
13. El D.S. Nº135/78, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
14. Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.
15. El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
16. El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025.
17. Resolución Exenta N°6220 de fecha 22/12/2023, que autoriza feriado Legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza.
18. La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa.
19. El Decreto Exento N°272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico.

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-119-LE23 "CONSULTORÍA MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA TEMUCO", según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución.
2. Que la Licitación Pública ID N°712307-119-LE23 requiere contratar:

   Línea 1: "Se solicitan los servicios de apoyo técnico por un monto total disponible de $28.500.000.-".

   Línea 2: "Se solicitan los servicios de apoyo técnico por un monto total disponible de $28.500.000.-".

3. Que al llamado a licitación pública se presentaron 10 oferentes, de los cuales:

   - Juan M. Ringler: No presenta Formularios solicitados en las bases de licitación.
   - 9 oferentes adjuntan la documentación solicitada en las bases de licitación, por lo cual se aceptan sus ofertas, quedando constancia en el Acta de Apertura de la licitación:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
JANSSEN RODRIGO CASTANEDA VERGARA	Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco	Oferta Aceptada
Juan M Ringler	Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco	Oferta Rechazada : No presenta Formularios solicitados en las bases de licitación
FELIPE SUAZO Q	Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco	Oferta Aceptada
CAROLINA VANESA DE LOURDES CIFUENTES VERA	Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco	Oferta Aceptada
Daniel Ignacio Espinoza	Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco	Oferta Aceptada
JONATHAN OCTAVIO	CONSULTORIA MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERURA	Oferta Aceptada
ELIZABETH VICTORIA CANDIA SAN MARTIN	Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco	Oferta Aceptada
Ignacio Andres	Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco	Oferta Aceptada
ChristianMautino	Oferta Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral	Oferta Aceptada
JUANA MARIA	CONSULTORIA MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA TEMUCO	Oferta Aceptada

4. Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar a (los) oferente(s) que cumple(n) con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen.

712307-119-LE23										
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Entrevista personal (15%)	Experiencia consultor (15%)	Experiencia en proyectos similares (15%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (20%)	Prueba Técnica (20%)	Precio (10%)	Total
1	Carolina Cifuentes Vera	18.720.418-6	10,00	10,50	4,50	5,00	5,00	9,00	10,00	54,00
2	Elizabeth Victoria Candia San Martin	16.635.149-9	14,75	15,00	12,00	5,00	5,00	10,00	10,00	71,75
3	Felipe Patricio Suazo Quiñihual	18.320.314-2	13,50	15,00	15,00	5,00	18,00	20,00	10,00	**96,50**
4	Janssen Rodrigo Castañeda Vergara	18.291.620-K	10,50	12,00	4,50	5,00	18,00	11,00	10,00	71,00
5	Octavio Pino Salinas	17.365.679-3	14,90	15,00	15,00	5,00	18,00	10,00	10,00	**87,90**
6	Juana María Chureo Villagrán	16.946.688-2	11,75	15,00	15,00	5,00	16,00	15,00	10,00	87,75

5. Que se establecen las siguientes consideraciones:

   - Se presentaron 10 oferentes a la licitación, los cuales 6 cumplieron con los requisitos solicitados en las bases administrativas, por lo que su oferta se considera admisible.
   - Se citó a entrevista y rendición de prueba técnica a los oferentes para el día 21 de diciembre 2023 en modalidad presencial, no se presentaron los oferentes Cristián Mautino, Ignacio Torres y Daniel Espinoza, quedando fuera de bases como se indica el punto 9.4.
   - Que la consultora Felipe Patricio Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8, obtuvo el puntaje más alto con 96,50 puntos en la línea 1.

- Que la consultora Jonathan Octavio Pino Salinas, RUT: 17.365.679-3, obtuvo el segundo puntaje más alto con 87,90 puntos en la línea 2.

6. Que luego de efectuado el análisis de la oferta presentada, para la Licitación Pública N°712307-119-LE23, la comisión ha concluido que:
   - Línea 1: FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL, RUT: 18.197.612-8, con un monto ofertado de $28.500.000.- y un plazo de 450 días corridos (equivalentes a 15 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 96,50 puntos de un máximo de 100.
   - Línea 2: JONATHAN OCTAVIO PINO SALINAS, RUT 17.365.679-3, con un monto ofertado de $28.500.000.- y un plazo de 450 días corridos (equivalentes a 15 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 87,90 puntos de un máximo de 100.
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación y el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria será cargado en el Sistema de Información Mercado Público juntamente con la orden de compra.

   Dicto la siguiente resolución:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DÉJASE CONSTANCIA** que la evaluación de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Daniela Nauto Hernández, Gastón Calbio Negrón y Ximena Fica Valenzuela, de la licitación pública ID N°712307-119-LE23 "Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco".

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas de "Juan M. Ringler", Cristián Mautino, Ignacio Torres y Daniel Espinoza de acuerdo con lo indicado en los considerandos N°3 y 5 de la presente licitación.

3. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** El Foro de preguntas y respuestas incluido en los vistos, documentos que formarán parte integrante de los antecedentes para la ejecución de la licitación ID N° 712307-119-LE23 "Consultoría Mejoramiento Av. Gabriela Mistral entre Av. Andes y Pablo Neruda Temuco".

4. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N°712307-119-LE23, convocada por SERVIU Región de la Araucanía, donde se requiere la contratación de:

- **Línea 1: FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL, RUT: 18.197.612-8**, con un monto ofertado de **$28.500.000** y un plazo de 450 días corridos (equivalentes a 15 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 96,50 puntos de un máximo de 100.
- **Línea 2: JONATHAN OCTAVIO PINO SALINAS, RUT 17.365.679-3,** con un monto ofertado de **$28.500.000.-** y un plazo de 450 días corridos (equivalentes a 15 etapas), cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 87,90 puntos de un máximo de 100.

5. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada.

6. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será de **450 días corridos**. Los plazos comienzan a contar de la fecha aceptación de la Orden de Compra.

7. **GARANTÍAS DEL CONTRATO** serán las establecidas en el punto N°8 Garantías requeridas de las bases administrativas del portal Mercado Publico.

8. **IMPUTESE**: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002, para el proyecto "MEJORAMIENTO AV. GABRIELA MISTRAL ENTRE AV. ANDES Y PABLO NERUDA, TEMUCO" código BIP 40027574-0:

Año	Monto 2023	Monto 2024
Línea 1	$1	$28.499.999
Línea 2	$1	$28.499.999

9. **DÉJASE CONSTANCIA** que a la fecha de esta resolución los adjudicatarios FELIPE PATRICIO SUAZO QUIÑIHUAL, RUT: 18.197.612-8 y JONATHAN OCTAVIO PINO SALINAS, RUT 17.365.679-3:

- Se encuentran inscritos en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9,8 de las Bases, según indica consulta en línea en https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl mencionada en los vistos.
- Se encuentran Hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos.

10. **EMÍTANSE** las correspondientes Órdenes de Compra a oferentes adjudicados por el Sistema de Información para su aceptación en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ACR/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIRECCIÓN
- DEPTO. TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Antonio Ávila Figueroa Fecha firma: 29-12-2023 16:18:24

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 6365 Timbre: UBFEYE8LCACKLF En: http://vdoc.minvu.cl